



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-

2809

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1679 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ALLMOTOR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de junio de 2014, el señor Daniel Alfonso Sánchez de la Bastida, en su calidad de Gerente General de la compañía ALLMOTOR S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 2 de julio de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando la casual que motivó la disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1679 de 30 de abril de 2014, lo que corresponde a la ALLMOTOR S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ALLMOTOR S.A. y al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **21 JUL 2014**

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

Referencia: No. 571
Exp. 161650
Trám. 26218-0

PVV